



## Plan de Gestión de Datos

### INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO

#### 1. – Datos del Proyecto

##### - Título del Proyecto (en castellano)

Negociar, acordar y castigar. Modo y práctica de la imposición de sentencias en la justicia penal reformada en la Provincia de Santa Fe

##### - Título del Proyecto (en inglés)

Negotiation, agreement and punishment. Mode and practice of sentencing in the reformed criminal justice in the Province of Santa Fe

##### - Descripción del Proyecto (en castellano) Resumen

Este proyecto de investigación aborda el funcionamiento actual de la justicia penal en la Provincia de Santa Fe, a partir del proceso de reforma que se comenzó a implementar en 2014, a través del análisis detallado de una dimensión crucial relacionada con la utilización difundida del denominado "procedimiento abreviado" (Arts. 339/345 del CPPSF). El procedimiento abreviado genera un mecanismo veloz de resolución de casos penales evitando un juicio oral a través de la imposición de una sentencia condenatoria. El mismo parte del acuerdo entre el fiscal y el defensor/imputado, que involucra la existencia de una confesión y asunción de culpabilidad y la imposición de una sanción penal (de cumplimiento efectivo o condicional) que es acordada por ambas partes. Este acuerdo es el producto de una negociación que se desarrolla fuera de las instancias formales del proceso penal y se presenta en el marco de una audiencia específica en la que el juez de la investigación penal preparatoria, luego de desarrollar diversas tareas de control, debe -en su caso- dictar la sentencia condenatoria respectiva. Este procedimiento abreviado es el resultado de un proceso de importación (no exento de adaptaciones) de la práctica del plea bargaining típica del derecho estadounidense y en esta provincia no tiene ningún límite legal en cuanto a los tipos de casos que pueden procesarse por esta vía. Este proyecto de investigación pretende, en primer lugar, determinar el nivel de difusión de este mecanismo de imposición de sentencias condenatorias en comparación con aquel que tramita a través del juicio oral en la justicia penal reformada. En segundo lugar, busca describir cómo se estructura la dinámica de su realización, siguiendo las racionalidades y prácticas de los diversos actores involucrados (fiscales, defensores privados, defensores públicos, jueces penales). Finalmente, intenta explicar por qué se ha dado este amplio nivel de difusión y cuáles son sus efectos en términos de los niveles de puntividad generados por la nueva justicia penal, tanto en relación con la tasas -y características- de las sentencias condenatorias como en relación con la tasa de encarcelamiento. De este modo, el presente proyecto de investigación pretende generar un conocimiento acerca de este modo de imposición de sentencias condenatorias que se ha vuelto dominante en la nueva justicia penal y alentar un debate público acerca de en qué medida se corresponde o no con las promesas del proceso de reforma.

##### - Descripción del Proyecto (en inglés) Resumen

This research project addresses the current operation of criminal justice in the Province of Santa Fe, after the reform process that began to be implemented in 2014, through the detailed analysis of a crucial dimension related to the widespread use of the so-called "abbreviated procedure" (Articles 339 to 345 of the CPPSF). The abbreviated procedure generates a speedy mechanism for the resolution of criminal cases, avoiding the oral trial and generating the imposition of a sentence. This mechanism is based on the agreement between the prosecutor and the defender / accused, which involves a confession and the assumption of guilt and the imposition of a criminal sanction (effective or conditional) that is agreed by both parties. This agreement is the product of a negotiation that takes place outside the formal instances of the criminal process and is presented within the framework of a specific hearing in which the judge of the preparatory criminal investigation must carry out various control tasks and, where appropriate, issue the respective sentence. This abbreviated procedure is the result of an importation (not exempt from adaptations) of the practice of the plea bargaining typical of USA law and, in the case of the Province of Santa Fe, it has no legal limitation as to the types of cases that can be processed this way. This research



project, in the first place, aims to determine the level of dissemination of this mechanism for imposing convictions compared to that which is processed through the oral trial in the reformed criminal justice system. Second, it seeks to describe how the dynamics of its implementation are structured, following the rationales and practices of the various actors involved (prosecutors, private defenders, public defenders, criminal judges). Finally, it tries to explain why this broad level of dissemination has occurred and what its effects are in terms of the levels of punitiveness generated by the new criminal justice, both in relation to the rates - and characteristics - of convictions and in relation to the incarceration rate. In this way, the present research project aims to generate valid and reliable knowledge about this mode of imposing convictions that has become dominant in the new criminal justice system and to encourage public debate about the extent to which this mechanism corresponds or not with the promises of the reform process.

**- Palabras Claves descriptivas del Proyecto (en castellano)**

Negotiation \* Castigo + Justicia  
 penal reformada

**- Palabras Claves descriptivas del Proyecto (en inglés)**

Negotiation \* Punishment \*  
 Reformed Criminal Justice

**2 – Datos del Director/ar del Proyecto**

**- Nombre y Apellido**

Máximo Sozzo

**- Unidad Académica**

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

**- Teléfono oficial de contacto**

0342 4571127

**-Teléfono móvil de contacto**

0342 154398900

**-E-mail del Director/a del Proyecto**

msozzo@fcjs.unl.edu.ar

**DATOS RESULTANTES DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

**-Describa la toma de muestras / datos a realizar**

1. Datos estadísticos producidos a partir del análisis de las sentencias condenatorias producidas a través de procedimiento abreviado y de juicio oral y público
2. Datos cuantitativos y no cuantitativos producidos a partir de la observación de las audiencias de procedimiento abreviado.
3. Datos cuantitativos y no cuantitativos producidos a partir de las entrevistas semiestructuradas con fiscales, jueces penales y defensores públicos y privados

**– Datos: ¿Existe alguna razón por la cual los datos declarados no deban ser puestos a disposición de la comunidad/ser de acceso público? (marque X)**

**NO X**



<b>SI. Elija una de las opciones:</b>	
a)	Se encuentra en evaluación de protección por medio de patentes
b)	No se inició el proceso de evaluación de patentabilidad, pero podría ser protegible
c)	Existe un contrato con un tercero que impide la divulgación
d)	Otro. Justifique.
<p>– <b>Período de Confidencialidad:</b> Es el período durante el cual los datos no deberían ser publicados, contado a partir del momento de la toma de los mismos. El período máximo para la no publicación es de 5 (CINCO) años posteriores a su obtención. Luego de este periodo, los datos estarán disponibles para la comunidad/serán de acceso público.</p> <p>Si Ud. considera que este tiempo es insuficiente, y necesita prorrogar el período de confidencialidad, indique sus motivos y la cantidad de años adicionales que considera necesarios. Marque su opción con "X".</p>	
	<b>1 (UN) año</b>
	<b>2 (DOS) años</b>
	<b>3 (TRES) años</b>
	<b>4 (CUATRO) año</b>
	<b>5 (CINCO) años</b>
	<b>Otro.</b>
	<b>Motivos:</b>



## **INSTRUCTIVO PARA COMPLETAR EL PLAN DE GESTIÓN (PGD)**

El PGD no es un documento definitivo, sino que se desarrollará a lo largo del ciclo de vida del proyecto.

### **INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO**

#### **1 – Datos del Proyecto**

**Título del Proyecto (en castellano):** Deberá ingresar el título completo del proyecto (en castellano), indicando además el código asignado por la SCAyT.

**Título del Proyecto (en inglés):** Deberá ingresar el título completo del proyecto en inglés.

**Descripción del Proyecto (en castellano):** Deberá ingresar la descripción del Proyecto en castellano.

**Descripción del Proyecto (en inglés):** Deberá ingresar la descripción del Proyecto en inglés.

**Palabras Claves descriptivas del Proyecto (en castellano):** Deberá ingresar tres palabras claves descriptivas del Proyecto, en castellano.

**Palabras Claves descriptivas del Proyecto (en inglés):** Deberá ingresar tres palabras claves descriptivas del Proyecto, en inglés.

#### **2- Datos del Director/a del Proyecto**

**Nombre y Apellido del Titular del Proyecto:** Nombre completo y apellido del Titular del Proyecto.

**Unidad Académica:** Nombre de la Unidad Académica a la que pertenece el/la directora/a del Proyecto.

**Teléfono oficial de contacto:** Número de teléfono de la oficina/laboratorio/Institución del Director/a del Proyecto, donde pueda ser contactado, incluyendo número de área/país (ej: Para Santa Fe: + 54 9 342 4999-9999).

**Teléfono móvil de contacto:** Número de teléfono móvil del director/ar del Proyecto, donde pueda ser contactado, incluyendo número de área/país.

**E-mail del Director/a del Proyecto:** Correo electrónico de contacto del Director/a del Proyecto.

### **DATOS RESULTANTES DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

**Describe la toma de muestras/datos a realizar:** Información descriptiva sobre la toma de muestras que resultarán en datos/conjuntos de datos. La descripción deberá incluir



información de contexto (lugar de toma de los datos; instrumentos, etc.)

**Datos:** ¿Existe alguna razón por la cual los datos declarados no deban ser puestos a disposición de la comunidad/ser de acceso público? Deberá marcar con una “X” la opción correcta. En caso de responder afirmativamente, deberá justificar debidamente, comprendiendo que sólo en casos de extrema excepcionalidad esta restricción de acceso a los datos resulta practicable/aceptable.

**Período de Confidencialidad:** Es el periodo durante el cual los datos no deberían ser publicados, contado a partir del momento de la toma de los mismos. El periodo máximo para la no publicación es de 5 (CINCO) años posteriores a su obtención. Luego de este periodo, los datos estarán disponibles para la comunidad/serán de acceso público.

**Si Ud. considera que este tiempo es insuficiente, y necesita prorrogar el período de confidencialidad, indique sus motivos y la cantidad de años adicionales que considera necesarios.**

Deberá indicar los años que considera necesario prorrogar el período de confidencialidad y explicar los motivos.

Prof. Dr. Máximo Sozzo